



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de octubre de 1995
No. 68

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4791, 4773, 983-A1, 4768, 4781, 4775, 4784, 4786, 4788, 4789, 4790, 4779, 4777, 4785, 4772 y 4782.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4769, 4787, 4776, 4770, 4771, 4778, 4780, 4783, 4774 y 984-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE LA MASA Y DE LA TORTILLA DE MAIZ

SANTIAGO MACIAS HERRERA, Director General de Políticas Comerciales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 7o. fracción II y tercero transitorio de la Ley Federal de Competencia Económica, 34 fracción

VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9o. fracción X y 22 fracciones I, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 1o. del Decreto que declara comprendidas en el artículo 1o. de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia Económica las mercancías que se indican, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de diciembre de 1982. y

CONSIDERANDO

Que, debido al aumento en el precio que CONASUPO paga al agricultor por el maíz, se han elevado los costos de captación del Organismo;

Que, en congruencia con la política económica general del país, se hace necesaria la

racionalización de los subsidios generalizados al consumo de tortilla;

Que es necesario mantener la viabilidad económica de los establecimientos que conforman la Industria y preservarlos como importantes generadores de empleo;

Que de no autorizarse el presente aumento de precios, podría originarse desabasto del producto, en detrimento de las clases mayoritarias;

Que el consumo de tortilla de maíz de la población urbana y rural de menores ingresos es apoyado por el Gobierno Federal mediante el Programa de Tortilla sin Costo y el sistema DICONSA;

Que después de revisar la problemática de la cadena maíz-tortilla, los sectores integrantes del Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento, reconocieron la necesidad de realizar modificaciones mínimas indispensables al precio de la tortilla; se dicta el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN PRECIOS
MAXIMOS DE VENTA DE LA MASA Y DE LA
TORTILLA DE MAIZ**

ARTICULO 1o.- Se fijan los presentes precios máximos para la venta de masa de nixtamal y de tortilla de maíz:

REGION	Precio por Kg. de tortilla al público, sin envoltura	Precio por bulto (maleta) de 50 Kgs. de masa a tortillerías (puesta en el establecimiento del comprador)
I	N\$ 1.10	N\$ 22.15
II	N\$ 1.40	No se fija precio de masa
III	N\$ 1.45	en estas regiones, porque
IV	N\$ 1.60	los establecimientos son
V	N\$ 1.70	integrados (molinos-tortillerías)

ARTICULO 2o.- Las regiones a que se refiere el artículo anterior quedan integradas por las siguientes Entidades Federativas y Municipios.

Temamantla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tultitlán, Tultepec y Zumpango.

REGION I: Distrito Federal y los siguientes municipios del Estado de México: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Ecatzingo, Hueypoxtla, Huixquilucan, Iztapaluca, Jaltenco, Juchitepec, Los Reyes la Paz, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac,

REGION II: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

REGION III: Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo con excepción de Cancún y Cozumel.

REGION IV: Cancún.

REGION V: Cozumel.

ARTICULO 3o.- Los precios anteriores fijados obligan a los productores, distribuidores, comerciantes y, en general, a toda persona que efectúe actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de las mercancías a que este Acuerdo se refiere.

ARTICULO 4o.- El suministro de papel envoltura en las tortillerías sólo podrá efectuarse a solicitud expresa del público consumidor, previa aceptación por parte de éste de su costo de adquisición

ARTICULO 5o.- Se concede acción pública para denunciar ante la Procuraduría Federal del Consumidor las violaciones al presente Acuerdo.

ARTICULO 6o.- La no observancia de este Acuerdo será sancionada en los términos del artículo 7o. fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 21 de septiembre de 1995.- El Director General de Políticas Comerciales, **Santiago Macías Herrera** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de septiembre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2844/992, promovido por MARCO AURELIO ROBLES, en contra de TRINIDAD DIAZ SANCHEZ, el ciudadano Juez señaló las doce treinta horas del

veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de: Una Camioneta marca Chevrolet con placas de circulación KL 50865 del Estado de México, serie 2GCDC14H8G1130315, color gris oscuro pintura en malas condiciones de uso, con franjas rojas a la mitad, sirviendo de base la cantidad de DOCE MIL NUEVOS PESOS, citese a acreedores y convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

4791.-5, 6 y 9 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MARIA VIRGINIA ELIZALDE BARRERA, bajo el expediente número 662/95, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle de Bravo S/N., específico de identificación en términos del barrio de San Lorenzo, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con señora María del Refugio Jiménez Flores, al sur: 40.00 m con Joaquín Hernández, al oriente: 10.00 m con calle de Bravo, al poniente: 10.00 m con sucesión del señor Francisco Rojas Elizalde, con una superficie aproximada de: 400.00 m2., con superficie de construcción: 285.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

4773.-5, 19 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PABLO TELLEZ GOMEZ.

El C. LAURO TELLEZ GOMEZ, promueve ante éste juzgado bajo el expediente 481/95-1, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura en su contra, respecto del lote de terreno 157, manzana 15, de la colonia Loma de Chapultepec (La Colmena), municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 48.25 m y colinda con lote 151, al sur: 32.50 m y colinda con Heriberto Ortiz, al oriente: 10.20 m y 10.10 m y colinda con Heriberto Téllez, al poniente: 21.50 m y colinda con Julián Sánchez, teniendo una superficie total de 849.00 m2., y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Tlalnepantla, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

983-A1 -5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

MINERVA NORATO SANCHEZ, en su carácter de apoderada legal de ANTONIA RENTERIA NORATO, ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1191/95, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno Uno Norte, de la manzana 141, del Fraccionamiento del Valle de Los Reyes, Segunda Sección Oriente, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 1, al sur: 20.00 m con calle Acambay, al oriente: 10.00 m con lote, al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie de: 200.00 m²., el ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó a emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca a éste juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragosó Martínez.-Rúbrica.

4768.-5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 443/95.
PRIMERA SECRETARIA.

FABIOLA LOPEZ HERNANDEZ.

ANGEL RAMIREZ RAMIREZ, le demandó en el expediente número 443/95, la disolución del vínculo matrimonial que los une, señalado en la fracción VIII del artículo 253 del

Código Civil vigente en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición de la demanda las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, México, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4781.-5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑOR ANGEL JAVIER AMARO GARCIA Y J. MARGARITA MONTIEL DE AMARO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 392/95, el Juez Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, admitió la demanda que en su contra promueve el señor RAFAEL CRUZ MORENO, en la que le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La acción de usucapión, prescripción adquisitiva a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y he adquirido la propiedad del inmueble casa y lote de terreno sobre el cual esta construida cuya precisa identificación, medidas y colindancias constan en el contrato privado de compraventa que se acompaña al presente: a saber casa c. Y lote de terreno que ocupa, fracción del lote uno manzana ocho, casa C, del Conjunto Habitacional Felipe Ureña en el Fraccionamiento El Potrero conocido comercialmente como Izcalli Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México 2.- La cancelación parcial correspondiente al lote de terreno que nos ocupa de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, partida 51-6171 de volumen 74, a fojas 36 frente y vuelta, del libro primero sección primera de fecha 3 de octubre de 1985, donde aparece inscrito a favor de ANGEL JAVIER AMARO GARCIA, Y MARGARITA MONTIEL DE AMARO, y en consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que mencionó de la sentencia ejecutoriada que declare procedente mi acción. Declaración de que la prescripción positiva ha purgado vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de éste distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

4775.-5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Primera Secretaría

En los autos del expediente número 1175/95, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, que promueve el C. ESTEBAN PEÑA EMEBIO, por su propio derecho en información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en Vicente Villada sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, México, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 65.50 m y colinda con Tomás Carmona; al sur: en tres líneas, la primera de poniente a oriente con 52.20 m y colinda con calle Vicente Villada, la segunda sigue de sur a norte con 11.70 m y colinda con Matilde Peña Morales y la tercera sigue de poniente a oriente con 13.30 m y colinda con Matilde Peña; oriente: 15.80 m y colinda con Emilia Peralta Peña; poniente: 28.00 m y colinda con pasillo de servidumbre de 4.00 m de ancho, con una superficie aproximada de 1,671 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario en forma continua, pacífica y pública.

Por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4784 -5, 10 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1597/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MA. ALCANTARA en contra de GUADALUPE GUILLEN HERNANDEZ, el C. juez del conocimiento ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Anunciándose su venta del bien inmueble consistente en una casa con terreno ubicado en la calle de Colima número 10-B, San Lorenzo Tlapaltitlán, México, que mide y linda: norte: 16.23 m con calle Colima, sur: 16.23 m con Rafael Villa y con Cancha de Basquet Bol; oriente: 17.20 m con Raúl Cruz; poniente: 17.20 m con Lázaro Serrano, con una superficie total de 200.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del asiento No. 552-3105, a fojas 93, volumen 341, libro I, sección I, de fecha 19 de julio de 1993, señalándose las 10:00 horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores.

Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

4786 -5, 10 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 2070/94-1
Primera Secretaría.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 2070/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAUTISTA LOPEZ PABLO en contra de ARTURO TELLO MENDOZA, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble embargado en el presente asunto, consistente en un automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta GL standard, 5 velocidades, cuatro puertas, color negro onex, modelo 1992, número de motor RV108178, número de serie 3VWRK21G1NM040188, número de placas 666ERW, sirviendo de base para el remate la cantidad de (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), previo de avalúo y postura legal, mediante la publicación de tres edictos dentro de tres días consecutivos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, convocando postores a la audiencia.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de octubre del mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.
4788.-5, 6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 1595/94
Primera Secretaría

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 1595/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO BOGUER VON DUBEN Y VICTOR MANUEL SALINAS ARAUJO, el C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los vehículos embargados: 1.-Marca Nisan, tipo Tsuru II, color verde, modelo 1989, número de motor E16170904M, número de serie 9LB 1211402, número de placas 970 FMA. 2.-Marca Nissan, tipo Tsuru II, GST 5 velocidades, tipo Típico dos puertas, color verde metálico, modelo 1992, número de motor E16518856M, número de serie 2ALB1310508, placas número LHC 7059, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y postura legal.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del juzgado, convocándose postores.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

4789.-5, 6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 945/93
Tercera Secretaría

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 945/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. en contra de AUDIAS MARTINEZ ALFARO Y SANTA MARIA MENESES IRENE, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en un automóvil marca Ford, tipo Grand Marquis, Sedán cuatro puertas, modelo 1993, número de motor RV108178, número de serie AL54MY21954, con permiso provisional para circular, sirviendo como postura legal la cantidad de (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los peritales que obran en auto.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, convocándose postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4790.-5. 6 y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1019/95.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE Y SU SUCESION TESTAMENTARIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y UNICA HEREDERA UNIVERSAL ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR

JOSEFA PELCASTRE GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y dos de la manzana ocho "A" de la colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: con 16.82 m con lote cuarenta y uno de la misma manzana; al oriente: con 9.00 m con calle veinticinco (hoy calle Enramada) de la misma colonia, al sur: con 16.82 m con lote cuarenta y tres de la misma manzana, al poniente: con 9.00 m con lote diecisiete de la misma manzana, con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que

hacen su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en Estado de México, queda en la secretaría de este juzgado a su disposición, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Nezahualcóyotl, México, a 8 de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4779.-5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EXPEDIENTE número: 1263/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MANUEL BECERRIL BRISEÑO Y/O MARCOS CUEVAS ARRATIA Y/O ANGEL CUEVAS ARRATIA Y/O LUIS RODRÍGUEZ CASTANEDA, endosatarios en procuración de JUVENTINO CUEVAS CEDANO, en contra de FRANCISCO SERRANO Y RAMON SERRANO, el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 18 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en calle Abasolo sin número en Guadalupe Yancuitalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas: 17.26 m, 24.00 m, 6.40 m con Eduardo Serrano, al sur: cuatro líneas: 16.60 m, 6.10 m, 9.40 m y 15.00 m con río, al oriente: 14.00 m con Tomás López, al poniente: 12.35 m con calle Abasolo con superficie: 630.00 m2.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de N\$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4777.-5, 10 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 203/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de para pleitos y cobranzas del BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PEDRO VILLALBA BECERRIL (deudor principal) y FERNANDO VALENCIA LOVERA (obligado solidario). La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 12.00 horas del día 20 de octubre de 1995, para que tenga verificativo la quinta

almoneda de remate del bien embargado en autos el cual consta de: predio ubicado en Porfirio Alcántara y en la calle Perita, en Atlacomulco Distrito de El Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.25 m y 9.80 m con Jorge Legorreta Flores, al sur: 19.00 m con Isabel Valencia, 11.23 m con José Moreno, y 7.00 m con Manuel González, al oriente: 13.40 m con Javier Mercado y 3.71 m con José Moreno, al poniente: 11.93 m con Manuel González Valero y 9.30 m con calle La Perita, con una superficie aproximada de: 587.33 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXIII, Libro Primero, sección primera a fojas 135 vuelta, partida 420 de fecha 5 de diciembre de 1985, protocolizado en el acta número 1,135 de fecha 9 de agosto de 1985 en la Notaría Pública número 8 de Toluca, México, a cargo de la Licenciada Irma Barkow Peredo.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquense postores, mediante la publicación de un adicto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 39/100 M.N., cantidad resultante una vez realizada la reducción, se dice la deducción, en términos de lo que establece el artículo 764 del código adjetivo de la materia de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Y toda vez que el inmueble embargado se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo que establecen los artículos 159, se dice 1071 del código de comercio gírese atento exhorto al C. Juez competente de lo civil de El Oro, México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda publiquen el edicto antes indicado en la puerta del juzgado a su cargo, tal y como lo dispone el artículo 763 del ordenamiento legal en cita, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los primero de septiembre de 1995.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez -Rúbrica.

4785.-5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

JOSE ALVARO CABALLERO ZAVALA, en el expediente número 1072/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 38, manzana 2, colonia Las Águilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 19.20 m con lote 37, al sur: 19.20 m con lote 38, al oriente: 5.05 m con calle 21, al poniente: 5.05 m con lote 13, con una superficie de: 96.96 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo

201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.-Rúbrica.

4772.-5, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1350/95, relativo a la información de dominio, promovidas por los señores FRANCISCO Y ROGELIO, ambos de apellidos CONTRERAS DANIEL, en relación a la fracción de terreno con superficie aproximada de: 26,160.75 m², que se encuentra ubicado en términos de la sección de San Agustín Poteje del municipio de Almoloya de Juárez, México, del distrito judicial de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 169.00 m con propiedad de José Malváez y Margarito Contreras, actualmente sucesión, al sur: dos líneas que respectivamente miden: 44.00 m con Margarito Contreras (su sucesión) y 117.00 m con servidumbre de paso y Víctor Contreras García, actualmente su sucesión, al oriente: dos líneas, una de 101.00 m y la otra de 63.50 m ambas con Margarito Contreras (su sucesión), al poniente: 152.60 m con María Gómez Vda. de Contreras.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro del término de tres días, para que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario por Ministerio de Ley.-Rúbrica.

4782.-5, 10 y 13 octubre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5275/95, C. AMBROSIA ALCARAZ DE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 2, manzana 6-A, colonia Los Bordos de Xochiaca, colonia 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 3, sur: 15.00

m con lote 1, oriente: 8.00 m con calle Ignacio Allende, poniente: 8.00 m con Privada Los Olivos.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de agosto de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 5393/95, C. ELODIO LOPEZ ALCARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 2, colonia Los Bordos de Xochiaca, colonia 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 9, sur: 15.00 m con lote 7, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre

Exp. 5632/95, C. JESUS RIVERO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avila Camacho, manzana 24 lote 2, predio metepanco, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 11.00 m con calle sin nombre, sur: 11.00 m con Sergio Reyes Hernández, oriente: 15.00 m con Vicente Martínez Bernal, poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 5335/95, C. ABEL LEONCIO ROSALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle jardines, esquina Cerrada Jardines, Manzana 1, lote 1, predio "Tlatoxca", barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 8.00 m con Rosa Minerva Rosales González, sur: 8.00 m con cerrada Jardines,

oriente: 7.50 m con calle Jardines, poniente: 7.50 m con Esteban Mondragón Segunda.

Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 6550/95, C. ANTONIO TAVERA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, predio "La Joya", Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 8.00 m con Raymundo Tavera Ochoa, sur: 8.00 m con calle, oriente: 12.50 m con Pedro Arrieta, poniente: 12.50 m con Raymundo Tavera Ochoa.

Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 6555/95, C. JERONIMO DE JESUS SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condesa, Barrio San Agustín Atlapulco, Lote 16, Manzana 9, predio denominado "La Masmora", municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 25.38 m con Armando Mundo, sur: 25.72 m con propiedad particular, oriente: 9.11 m con calle, poniente: 7.00 m con Rosalío Juárez.

Superficie aproximada de: 205.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 6556/95, C. MANUEL GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, predio "Temacaltilla", barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 8.00 m con Simón Beltrán y 15.00 m con Manuel Vázquez, sur: 23.00 m

con Eladio Lemus. oriente: 8.00 m con calle Francisco I. Madero y 10.00 m con Manuel Vázquez. poniente: 18.90 m con Eladio Lemus.

Superficie aproximada de: 271.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 6557/95, C. JULIO MARQUEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada José María Vilaseca, Barrio Santa María Natvitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 6.00 m con el señor Bartolo Arrieta, sur: 6.00 m con privada, oriente: 25.00 m con la señora Ana María Márquez Islas, poniente: 25.00 m con la señora Rufina Rojas.

Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de septiembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1405/95, GUILLERMINA SANCHEZ DE MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rincón, barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 38.00 m con Juvenal López Salgado, sur: 38.00 m con Guillermina Sánchez de Meza; al oriente: 9.00 m con Ernesto Hernández Martínez; y poniente: 10.00 m con Juvenal López Salgado.

Superficie aproximada de 361.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4787.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 1420/95, CRISTINA VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros No. 19, de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 14.20 m con María Dolores Vargas Serrano; sur: 11.95 m con Elda Sotelo Alvarez, oriente: 10.13 m con calle de Matamoros; poniente: 10.00 m con Enrique López Romero.

Superficie de 131.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4776.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 986/95, MARIA LUISA FAVILA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino La Concepción a San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 53.52 m con camino La Concepción a San Andrés Ocotlán, sur: 48.30 m con Victor Gutiérrez Pardo o Tulipanes II; oriente: 15.65 m con David Bucay; poniente: 45.30 m con Sergio Izquierdo

Superficie aproximada de 1470.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango, del Valle, México, a 24 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. -Rúbrica.

4770.-5, 10 y 13 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente No. 2173/95, CLARA SALAZAR ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, perteneciente a este distrito, el cual mide y linda: norte: 96.80 m con Avenida Lerma; al sur: 87.10 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 93.00 m con propiedad de Trinidad Salazar Arzate; y al poniente: 50.00 m con calle de los Serranos.

Superficie de 6,227.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma

de Villada, México, a 19 de septiembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4771.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1678/95, ARMANDO NAVARRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ciéneguillas", en la carretera antigua a Huixquilucan, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 131.35 m colinda con José Luis Torres Lira; sur: 156.72 m colinda con Santiago Analco; oriente: 158.28 m colinda con carretera antigua a Huixquilucan; poniente: 169.00 m colinda con Tomás Gaytán Camacho.

Superficie aproximada de 21,268.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4778.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10955/95, GENOVEVA GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.40 m con Francisco Guadarrama Osorio; sur: 19.40 m con Candelaria García Cedillo; oriente: 10.00 m con andador; poniente: 10.00 m con Alejandro Flores Díaz.

Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4780.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 931/95, C. RENE G. MONTIEL PEÑA Y/O JUAN MANUEL ORTEGA E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 46.80 y 2.60 m linda con Iglesia de Santa Ma. de Guadalupe; sur:

37.20 m linda con Privada Vire; oriente: tres líneas de 15.80, 23.20, 4.90 m linda con Cine Teatro del Pueblo; poniente: 38.30 m linda con Jardín Público.

Superficie aproximada de 1,530 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4783.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 82/95, EDILBURGA PEÑA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Laguna (hoy Camelia s/n.), municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 90.00 m linda con Edilburga Peña Carreño; sur: 70.10 m linda con Federico Velasco Sánchez; oriente: 183.10 m linda con Federico Velasco Sánchez; poniente 171.50 m linda con camino a la Laguna.

Superficie aproximada de 14,127.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4774.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1667/95, ALEJANDRA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Edo. de México, predio denominado Bugambilia, mide y linda; norte: 30.00 m con Gregorio López Guevara, sur: 30.00 m con calle El Recreo, oriente: 29.00 m con Javier Orduña Castellanos, poniente: 29.00 m con Adriana López Flores.

Superficie aproximada de: 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1668/95, C. RIGOBERTO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, predio denominado Bugambilia, mide y linda; norte: 40.00 m con Gregorio López Guevara, sur: 40.00 m con

calle El Recreo, oriente: 29.00 m con Marcela López Flores, poniente: 29.00 m con Benjamin Estrada López.

Superficie aproximada de: 1,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1669/95, C. JUAN EZQUIVEL ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado Capulín, mide y linda; norte: 12.75 m linda con Dr. Ciriaco Manríquez García, sur: 12.75 m linda con Lidio Sánchez Castro, oriente: 29.50 m linda con carretera, poniente: 29.50 m linda con Javier Bernardo Ezquivel Zamorano

Superficie aproximada de: 376.13 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1670/95, C. JUANA ESQUIVEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado Capulín, mide y linda; norte: 42.75 m linda con Marcial García López, sur: 42.75 m linda con Lidio Sánchez Castro, oriente: 29.50 m linda con Ubaldo Esquivel García, poniente: 29.50 m linda con Isidro Sánchez

Superficie aproximada de: 1,246.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1671/95, C. JAVIER BERNARDO ESQUIVEL ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado Capulín, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Marcial García López y Ciriaco Manríquez García, sur: 10.00 m linda con Lidio Sánchez Castro, oriente: 29.50 m linda con Juan Esquivel Zamorano, poniente: 29.50 m linda con Ubaldo Esquivel Zamorano. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1672/95, C. ALBERTO ESQUIVEL ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado Capulín, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con Marcial García López, sur: 10.00 m linda con Lidio Sánchez Castro, oriente: 29.50 m linda con Ubaldo Esquivel Zamorano, poniente: 29.50 m linda con Juana Esquivel García. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1673/95, C. UBALDO ESQUIVEL ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado Capulín, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Marcial García López, sur: 10.00 m linda con Lidio Sánchez Castro, oriente: 29.50 m linda con Javier Bernardo Esquivel Zamorano, poniente: 29.50 m linda con Alberto Esquivel Zamorano. Superficie aproximada de: 295.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 7 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4769.-5, 10 y 13 octubre.

FE DE ERRATAS

Del edicto No. 889-A1, publicado los días 11, 21 de septiembre y 3 octubre de 1995.

DICE:

44845

DEBE DECIR:

448-95

NOTA ACLARATORIA: Este edicto por error de formato no salió publicado los días 15, 27 de julio y 7 de septiembre, si no los días antes señalados.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.

OLAN DE MEXICO, S.A.**MEXICO, D.F.****AVISO AL PUBLICO**

PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1995, LA SOCIEDAD ACORDO TRANSFORMARSE DE ANONIMA DE CAPITAL FIJO A ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDANDO EN CONSECUENCIA LA DENOMINACION DE LA SIGUIENTE MANERA: "OLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V." DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1995

	ACTIVO	\$	
TOTAL	ACTIVO	\$	7'680,400.03
	PASIVO Y CAPITAL		
	PASIVO	\$	1'909,682.97
	CAPITAL CONTABLE	\$	5'770,717.06
	SUMA IGUAL AL ACTIVO	\$	7'680,400.03

"OLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V." SE OBLIGA A PAGAR TODAS LAS DEUDAS Y CREDITOS DE "OLAN DE MEXICO, S.A."

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

ATENTAMENTE

JAIME OLEGNOWICZ W.-Rúbrica.

DELEGADO ESPECIAL